San José, 1 de agosto de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del uno de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro. Fernando Castillo Víquez y Paul Rueda Leal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-10414

Expediente 12-006347-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. H.A.M a favor de C.B.A contra Coordinadora Local Alajuela PANI, Director General. Hosp. Psiquiátrico, Medico Responsable Pabellón Adolescentes, Presidenta Ejecutiva PANI, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Presidente Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, o a quien ocupe su cargo, tomar las medidas necesarias para que se defina la ubicación del tutelado en un recurso acorde a sus características y necesidades, en los tres meses siguientes a la notificación de esta sentencia, lo cual debe incluir poner en conocimiento del Juzgado de Familia competente las medidas adoptadas respecto del menor. Mientras no venza el plazo estipulado en esta sentencia deberá permanecer el tutelado en el Hospital Nacional Psiquiátrico, cuyo Director General, y la Responsable del Pabellón de Adolescentes, o quienes ocupen esos cargos, deberán velar por que reciba la atención que requiere. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Hospital Nacional Psiquiátrico, se desestima el amparo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal.

Sentencia 2012-10415

Expediente 12-006805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. D.B.C contra Presidente Del Colegio De Químicos Y Profesionales. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-10416

Expediente 12-006817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. K.E.G.A contra Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Corredores. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-10417

Expediente 12-007157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. G.A.S.Z contra Director General Del Hospital México O, Jefe Servicio Anestesiología Hospital México, Jefe Servicio Neurocirugía Hospital México, Jefe Servicio Ortopedia Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe del Ser-vicio de Ortopedia; y al Jefe del Servicio de Neurocirugía; todos funcionarios del Hospital México, o a quienes ocupen su cargo; que, en coordinación con la médico tratante del actor, Asistente Especialista en Anestesiología, Médico Sub-especialista en Clínica y Terapia del Dolor, definan, de inmediato, el tratamiento que debe adoptarse para tratar el dolor del recurrente. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los Cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal.

Sentencia 2012-10418

Expediente 12-007299-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. C.N.S.C a favor de C.V.V contra Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Director General Del Hospital México, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe Interino De Oncología Medica Del Hospital México, Secretaria Técnica Del Comité C. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Funcionaria a cargo de la Dirección de Farmacoepidemiología y secretaria Técnica del Comité Central de Farmacoterapia, o a guien ocupe el cargo, disponer de inmediato lo necesario para que se brinde al amparado el medicamento el Cetuximab, de conformidad con el criterio y bajo responsabilidad de su médico tratante, de ser procedente. Se apercibe a la autoridad recurrida evitar en lo siguiente incurrir en los hechos que dieron origen a la dilación en el otorgamiento del tratamiento médico prescrito al recurrente. Se advierte a la recurrida, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Funcionaria a cargo de la Dirección de Farmacoepidemiología y Secretaria Técnica del Comité Central de Farmacoterapia, o a quien ocupe el cargo, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-10419

Expediente 12-008175-0007-CO. A las Catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. K.R.C a favor de P.R.H contra Director de la Dirección Farmacoepidemiología CCSS, Director General Hospital Nacional de Niños, Gerente Administrativo De La CCSS, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital Nacional De Niños, Presidenta Ejecutiva De La CCSS. Se declara

con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-10420

Expediente 12-008259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. I.A.M.A contra Juez Del Juzgado Civil De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Calzada, Armijo y Cruz salvan el voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-10421

Expediente 12-008357-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. M.R.S a favor de M.M.V.V contra Juez Del Juzgado Penal Del Primer circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10422

Expediente 12-008397-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. I.C.C contra Director General Del Hospital México, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Neurología Del Hosp. Desglósese el escrito presentado por I.C.C, a las 11:36 hrs. de 23 de julio de 2012, en el expediente No. 12 0083970007CO, y tramítese como un asunto nuevo.

Sentencia 2012-10423

Expediente 12-008601-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. C.S.C contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10424

Expediente 12-008603-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. C.S.C a favor de Y.V.C contra Director

General Del Hospital México, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Cirugía Reconstructiva Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Cirugía Reconstructiva, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron mérito a la presente declaratoria. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ciruqía Reconstructiva, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal.

Sentencia 2012-10425

Expediente 12-008606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. C.S.C a favor de Marco Antonio González Ovares contra Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugías Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10426

Expediente 12-008974-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. D.A.C a favor de A.A.B.A contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Neonatología Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10427

Expediente 2-009046-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. R.A.R contra Director Medico Del Hospital Max Peralta, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara parcialmente con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora General del Hospital Max Peralta, o a quien ejerza su cargo, que se otorgue a la amparada una cita para revaloración dentro de un término razonable, según el criterio del Servicio de Ortopedia, que evalúe la evolución de su padecimiento. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-10428

Expediente 12-009175-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. J.F.Q.R contra Delegación De La Fuerza Pública De Golfito. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10429

Expediente 12-009219-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. M.E.F.E contra Juez Del Tribunal Penal Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del amparado. Se ordena al Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, José Manuel Arroyo Gutiérrez, o a quien ocupe su lugar, Que tome las medidas necesarias para que en el plazo de quince días se resuelva el recurso de casación incoado por el amparado en fecha 15 de abril de 2010. Se apercibe al recurrido del contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese en forma personal al citado accionado.

Sentencia 2012-10430

Expediente 12-009510-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. I.R.Z contra Director Médico De La Clínica Solón Núñez Frutos, Jefe Del Servicio De Cirugía De La Clínica Solón Núñez Frutos, Jefe Del Servicio De Oftalmología De La Clínica Solón Núñez Frutos. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, que, DE MANERA INNEDIATA, se le efectúe a la tutelada I.R.Z, la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, en forma personal. COMUNQUESE A TODAS LAS PARTES. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10431

Expediente 12-009534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. G.M.O contra Auditoria Interna, Municipalidad De Pérez Zeledón. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2012-009747 de las nueve horas cinco minutos del veinte de julio de dos mil doce, en cuanto a la solicitud de información que le interesa. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

Sentencia 2012-10432

Expediente 12-009546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. A.R.P contra Directora General Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio Nefrología Del Hosp.

San Juan De Dios, Jefe Servicio Cirugía Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10433

Expediente 12-009547-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. G.A.S.V a favor de Luis Guillermo Sánchez Fonseca contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10434

Expediente 12-009555-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. M.V.N.C contra Director Medico De La Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, Jefe Del Servicio De Farmacia De La Clínica Dr. Carlos Durán Cartín. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10435

Expediente 12-009576-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. A.E.M.B contra CCSS, Coordinador de Urología, Directora General Del Hosp. Dr. Max Peralta. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10436

Expediente 12-009635-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. X.M.H contra Confederación De Trabajadores Rerum Novarurn. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-10437

Expediente 12-009688-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. L.H.S contra Director Médico Del Hospital D. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Jel Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General a.i. y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que de manera inmediata, lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a Luzmilda Hernández Segura, portadora de la Cédula de identidad No. 0103490340, se le practique la intervención

quirúrgica que necesita, bajo la estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a guien recibiere una orden que deba cumplir o hacer Cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios Causados con los hechos que sir-ven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General a.i. y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Mora salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-10438

Expediente 12-009693-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. L.G.R.B contra Caja Costarricense De Seguro Social. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia 2012-09472 de las catorce horas y treinta minutos del dieciocho de julio de dos mil doce, en relación al encuadramiento del actor dentro del régimen de la seguridad social. Se rechaza de plano el recurso, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 41 constitucional. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-10439

Expediente 12-009737-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. O.T.Y a favor de I.M.U contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Departamento De Trabajo Social Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52

párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-10440

Expediente 12-009750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. S.C.S a favor de G.A., I.E.C contra Director General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-10441

Expediente 12-009751-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. J.F.H.U a favor de Miguel Ignacio Barquero Benavides contra Director Del Instituto Nacional De Criminología, Tribunal Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-10442

Expediente 12-009781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. M.C.M.V, M.O.M contra Consejo De Transporte Público, Departamento De Concesiones De Taxis San José. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víguez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-10443

Expediente 12-009788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. L.G.A.R contra No Indica Expresamente. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011003143, a las nueve horas y treinta y dos minutos del once de marzo del dos mil once.

Sentencia 2012-10444

Expediente 12-009840-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. R.M.S.R contra Dirección De Carrera Docente General Del Servicio Civil, Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio

De Educación Pública, Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-10445

Expediente 12-009847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. M.C.P a favor de C.G.C, D.G.C, E.G.C contra Juzgado De Familia De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-10446

Expediente 12-009848-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. J.E.P.R contra Juzgado Especializado De Cobro Judicial Del I Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-10447

Expediente 12-009880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. O.V.A contra Director General De Personal Del Ph Reventazon Roe. Se rechaza de plano el recurso. -

Sentencia 2012-10448

Expediente 12-00988G-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. J.E.C.V contra Canciller De La Arquidiócesis De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-10449

Expediente 12-009914-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. J.M.V contra Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la alegada disconformidad relacionada con el cambio de ámbito de convivencia en el

Centro de Atención Institucional La Reforma. En lo demás, se da curso al hábeas corpus.

Sentencia 2012-10450

Expediente 12-009936-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. C.E.F a favor de E.A.E.F contra Juez De Pensiones Alimentarias De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-10451

Expediente 12-009953-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. L.I.S.A contra Municipalidad De La Unión. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víguez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-10452

Expediente 12-009985-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. C.F.G.G contra Juzgado De Familia De Heredia, Patronato Nacional De La Infancia Oficina De Heredia Sur. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-10453

Expediente 12-009986-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. M.A.F.A contra No Indica Expresamente. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2012-006738 de las 10:30 horas del 18 de mayo de 2012.

Sentencia 2012-10454

Expediente 12-010008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. A.S.S contra Director General Del Servicio De Guardacostas, Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-10455

Expediente 12-010058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. A.I.S.C contra Alcaldesa Municipal De Barva, Concejo Municipal De Barva. Se rechaza por el fondo el recurso.

A las quince horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada M. Presidenta

San José, 1 de agosto de 2012.-

En San José, a las quince horas con treinta minutos del uno de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro. Fernando Castillo Víquez y Paul Rueda Leal.

El resultado de la votación fue el siquiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-10456

Expediente 12-008406-0007-CQ A las diecisiete horas con veintisiete minutos. Recurso de amparo. A.C.Q, A.P.M, A.F.C, A.M.J, A.L.D, A.L.T, A.R.V, A.C.C.C, A.C.H.R, A.C.R.H contra el Ministro De Educación Pública. Por mayoría, se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a la violación de la libertad de conciencia. Debe el Ministerio de Educación Pública establecer la forma en que los representantes del menor puedan hacer la respectiva objeción a través de un mecanismo ágil y sencillo. En lo demás se declara Sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. El Magistrado Cruz Castro declara con lugar el recurso en todos sus extremos y da razones diferentes. La Magistrada Calzada y el Magistrado Rueda, con razones separadas, declaran sin lugar el recurso y aclaran, con base en el

Principio del Interés Superior del Menor, que la opinión de las personas menores de edad siempre debe ser considerada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos al considerar que no se infringe la libertad religiosa ni el principio de participación.

Sentencia 2012-10457

Expediente 12-010054-0007-CO. A las diecisiete horas con veintiocho minutos. Recurso de amparo. M.F.F.M contra Gerente De Operaciones Del INCOFER. Acumúlese este RECURSO DE AMPARO al que se tramita en el expediente número 12-009900-007-CO y téngase como parte a la recurrente indicada en el considerando segundo de esta resolución. Notifíquese.

A las diecisiete horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada M. Presidenta